

2018



LA UNIDAD DE
PENSIONES Y
PARAFISCALES



[COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA DEL SISTEMA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL]



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
COMPETENCIA DEFINIDA PARA LAS ADMINISTRADORAS SOBRE EL COBRO DE LA MORA.....	3
ETAPAS Y LÍNEA DE COBRO DEFINIDA PARA LAS ADMINISTRADORAS.....	4
CARTERA DEL SISTEMA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.....	5
COMPOSICIÓN DE LA CARTERA DEL SISTEMA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.....	13
ANEXO.....	22

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo mostrar de forma consolidada, las principales cifras y resultados reportados por las administradoras del Sistema de la Protección Social - SPS durante la vigencia 2018, en relación a su gestión y aplicación de los Estándares de Procesos de Cobro dispuestos en la Resolución 2082 de 2016, vigente desde julio de 2017.

2

Los datos presentados han sido obtenidos a partir de los reportes desagregados de cartera entregados por cada una de las 90 administradoras obligadas durante el 2018, en los que trimestralmente informaron el estado y la clasificación de su cartera por cobrar, además de brindar el detalle de sus aportantes morosos.

Se presentará inicialmente una descripción de la normatividad y conceptos aplicados a la información presentada para posteriormente dar una visión general en cifras de la cartera del Sistema de la Protección Social en relación a las diferentes variables que componen el reporte desagregado de cartera, como; edad de la cartera, tipo de cartera y última acción de cobro adelantada a los aportantes morosos.

En el transcurso del informe se indicarán las siguientes abreviaturas para referirnos a los diferentes subsistemas de la Protección Social:

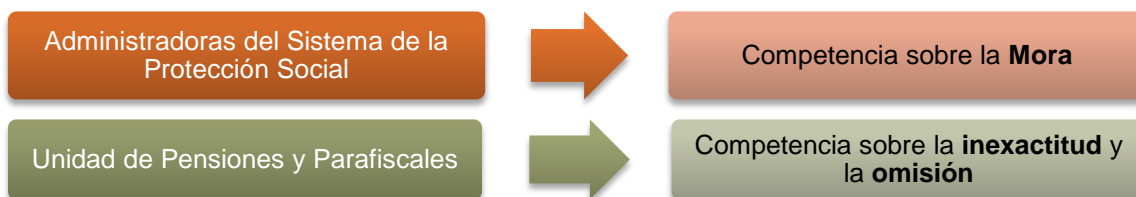
- PENSIONES – AFP RAIS: Administradora de Fondo de Pensiones del régimen individual.
- PENSIONES – AFP PM: Administradora de Fondo de Pensiones del régimen de prima media (Colpensiones).
- ARL – Administradora de Riesgos Laborales.
- EPS – Entidad Promotora de Salud.
- CCF – Caja de Compensación Familiar.
- SENA – Servicio Nacional de Aprendizaje.
- ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

COMPETENCIA DEFINIDA PARA LAS ADMINISTRADORAS SOBRE EL COBRO DE LA MORA

La reforma tributaria de 2012 (Ley 1607 de 2012) definió el alcance de la competencia tanto de la Unidad de Pensiones y Parafiscales como de las administradoras del sistema de seguridad social, subsidio familiar, ICBF y SENA, frente a la determinación y cobro de las obligaciones de sus aportantes con el Sistema de la Protección Social, en relación al pago de sus contribuciones.

3

Esta separación de competencias se estableció a partir de las modalidades de evasión existentes como los son; *la mora*, *la inexactitud* y *la omisión* en el pago de aportes, quedando distribuidas de la siguiente manera:



Esta misma ley estableció que si bien las administradoras conservarían la competencia sobre el cobro de la **mora**, lo deberían realizar bajo los estándares que estableciera La Unidad, siendo la razón para que esta entidad expidiera inicialmente la Resolución 444 de 2013 de Estándares de Cobro, posteriormente subrogada por la **Resolución 2082 de 2016** y que se encuentra vigente a la fecha.

Esta resolución, de obligatorio cumplimiento para todas las administradoras del Sistema de la Protección Social establece hasta el momento los siguientes 4 estándares de cobro con sus respectivos objetivos individuales:

Estándar 1: Uso eficiente de la información

- **Reporte de Ubicación y Contacto:** Contribuir a solucionar el problema de las Administradoras de no contar con la información de localización de sus aportantes para el cobro de su cartera, promoviendo las acciones periódicas de actualización de datos de sus afiliados.
- **Reportes de cartera:** Los reportes consolidados y desagregados de cartera, permiten establecer el valor de las obligaciones adeudadas al Sistema por concepto de aportes y así poder realizar un monitoreo a la gestión para la reducción de la misma por parte de las Administradoras.

Estándar 2: Aviso de Incumplimiento: Promover el pago voluntario de los aportes o presentación de novedades y evitar el inicio de procesos de cobro ante hechos no confirmados.

Estándar 3: Acciones de Cobro: Propiciar el pago voluntario e inmediato de la obligación que el aportante adeuda al Sistema de la Protección Social, y el inicio de las acciones judiciales o de jurisdicción coactiva a que hubiere lugar.

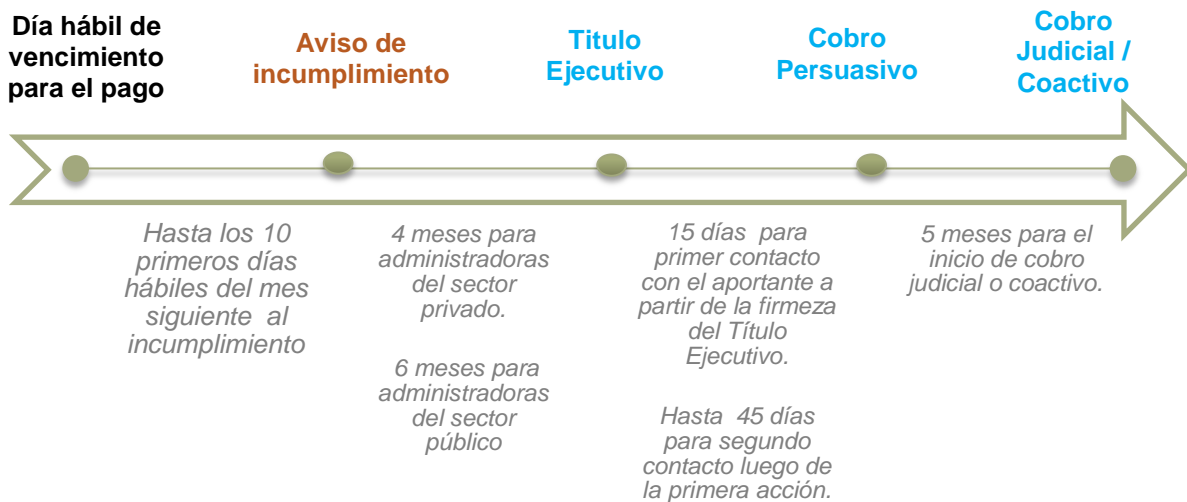
Estándar 4: Documentación y Formalización: Promover la formalización de los estándares de cobro en el Sistema de la Protección Social a través de su documentación, socialización y actualización permanente al interior de cada administradora.

ETAPAS Y LÍNEA DE COBRO DEFINIDA PARA LAS ADMINISTRADORAS

Estándares de procesos de cobro 2 y 3. Resolución 2082 de 2016.

Los estándares de aviso de incumplimiento y de acciones de cobro definen en conjunto las etapas mínimas que deben surtir las administradoras para el cobro de la mora, así como la línea de tiempo a seguir a partir del día hábil de vencimiento para el pago, tal y como se observa a continuación:

GRAFICO 1. ETAPAS DE PROCESO DEFINIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE ESTÁNDARES DE COBRO



1. **Aviso de incumplimiento:** Primer contacto con el aportante luego de un incumplimiento igual o inferior a 30 días. Busca promover el pago voluntario del aporte o el reporte de la novedad faltante. (Ver estándar 2 de la Res. 2082 de 2016)
2. **Generar título:** Documento con la liquidación o acto administrativo emitido por la administradora, que presta merito ejecutivo y contiene la obligación pendiente de manera clara, expresa y exigible. (Ver estándar 3 - Acciones de cobro - Res. 2082 de 2016)
3. **Cobro persuasivo:** Son las acciones de contacto con el aportante en mora, posteriores a la generación del título ejecutivo y previo al inicio de acciones judiciales o coactivas. (Ver estándar 3 – Acciones de cobro - Res. 2082 de 2016)
4. **Cobro judicial / coactivo:** Valores de cartera del aportante que ya se encuentren en etapa de cobro judicial para las administradoras privadas o coactivo para las administradoras públicas. (Ver estándar 3 – Acciones de cobro - Res. 2082 de 2016)

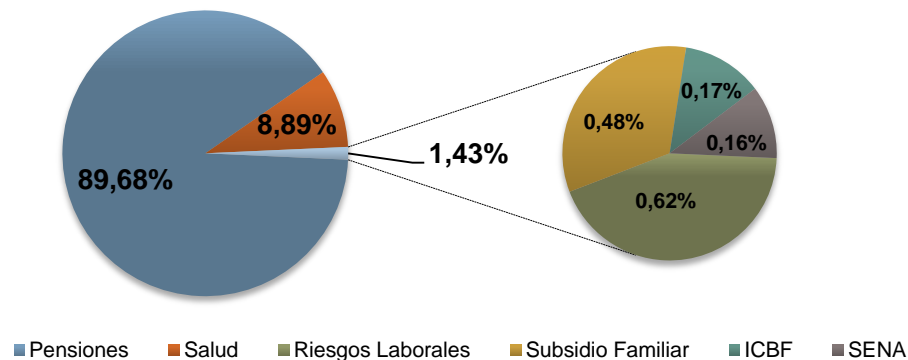
CARTERA DEL SISTEMA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Corte: 31 de diciembre de 2018

A diciembre de 2018, las 90 administradoras del Sistema de la Protección Social, obligadas al reporte de información a la Unidad en cumplimiento de lo establecido en el estándar de Uso Eficiente de la Información de la **Resolución de Estándares de Procesos de Cobro**, reportaron una cartera por cobrar de **\$19,06 billones de pesos**, distribuida por cada subsistema de la siguiente manera:

GRAFICO 2. DISTRIBUCIÓN DE LA CARTERA SPS POR SUBSISTEMA

Cartera por cobrar del Sistema de la Protección Social:			\$19,06 billones de pesos		
Pensiones	Salud	Riesgos Laborales	Subsidio Familiar	ICBF	SENA
\$ 17,10	\$ 1,70	\$ 0,12	\$ 0,09	\$ 0,03	\$ 0,03



*Cifras en billones de pesos
Fuente: Reporte desagregado de cartera 2019-01. 90 administradoras SPS

A estos valores de cartera se relacionan un total de **4,26 millones de aportantes únicos**, entre empresas e independientes, que fueron reportados por cada subsistema del SPS de la siguiente manera, siendo preciso aclarar que un mismo aportante puede ser reportado por más de una administradora y por más de un subsistema en un mismo periodo.

GRAFICO 3. DISTRIBUCIÓN DE APORTANTES MOROSOS POR SUBSISTEMA

Aportantes en mora con el Sistema de la Protección Social:			4,26 millones de aportantes		
Pensiones	Salud	Riesgos Laborales	Subsidio Familiar	ICBF	SENA
2,6 millones	2 millones	161 mil	90 mil	1 mil	10 mil

El **subsistema de pensiones** mantiene al igual que en años anteriores, el primer lugar de participación tanto en sus valores de cartera por cobrar (89,6%) como en la cantidad de aportantes reportado con 2,67 millones. Con una participación en cartera significativamente inferior al sistema de pensiones, el **sistema de salud** tiene el segundo lugar con \$1,7 billones de pesos de deuda y 2,08 millones de aportantes. Los **sistemas de riesgos laborales, subsidio familiar, ICBF y**

SENA reúnen en conjunto un valor de cartera de \$272 mil millones de pesos (1,43%) y alrededor de 235 mil aportantes únicos reportados.

Cartera del Régimen de Prima Media

Si bien el 89,6% de la deuda por cobrar se encuentra en el sistema de pensiones, conformado por las administradoras del régimen de ahorro individual (RAIS) y del régimen de prima media (RPM), es fundamental para este informe aclarar que la principal protagonista de esta cifra es la **Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones** que conforma el RPM y que reportó a diciembre de 2018 una mora por cobrar de **\$15,2 billones de pesos**, siendo la administradora del SPS con mayor participación sobre la deuda (**80,01%**) y sobre la cantidad de aportantes reportados con **2,4 millones**, de los cuales el 75% presenta deuda solo con esta administradora.

Es así como se presenta a continuación la cartera del SPS separando los dos regímenes de pensiones:

GRAFICO 4. CARTERA DEL SPS POR SUBSISTEMA –
DISTRIBUCIÓN DE RÉGIMENES DE PENSIONES



	Pensiones RPM	Pensiones RAIS	Salud	Riesgos Laborales	Subsidio Familiar	ICBF	SENA
Vr. Cartera	\$ 15,25	\$ 1,84	\$ 1,70	\$ 0,12	\$ 0,09	\$ 0,03	\$ 0,03
Aportantes	2.423.684	517.345	2.081.611	161.763	90.321	1.371	10.139

Fuente: Reporte desagregado de cartera 2019-01. 90 administradoras SPS
*Cifras en billones de pesos

El valor considerable de cartera reportado por la administradora del régimen de prima media, corresponde principalmente a los aportes pendientes por recobrar por parte del Instituto de Seguros Sociales ya liquidado, donde se encuentran deudas de hasta 20 años de antigüedad, casos de aportantes no localizados y empresas liquidadas, que han retrasado la recuperación o depuración de esta deuda.

El régimen RAIS, por su parte, tiene una deuda considerablemente menor a la de Colpensiones con un valor de \$1,8 billones (9,65%), relacionado a 517 mil aportantes, permitiendo evidenciar que aunque la deuda de este régimen es similar en valor a la reportada por el subsistema de salud, la cantidad de aportantes es considerablemente menor, indicando posiblemente un mayor valor de deuda por aportante en el sistema de pensiones que en el de salud. Este hecho podrá validarse más adelante al establecerse la deuda promedio por aportante para cada subsistema.

Según lo observado hasta el momento, las administradoras del sistema de pensiones y de salud son las entidades con mayores valores de cartera por cobrar, considerando también que son los subsistemas con mayor cantidad de aportantes obligados a realizar aportes. Esto se puede ver en detalle, al hacer un acercamiento a los valores de deuda de cada administradora, de las 90 obligadas a diciembre de 2018.

TABLA 1. TOP 10 DE ADMINISTRADORAS CON MAYORES VALORES DE CARTERA

Subsistema	Administradora	Vr. Cartera (billones de pesos)	% Del total SPS	Aportantes Morosos (Millones)
Pensiones	Colpensiones	\$ 15,26	80,09%	2,42
Pensiones	Protección	\$ 0,74	3,88%	0,31
Pensiones	Porvenir	\$ 0,73	3,82%	0,20
Salud	Sanitas	\$ 0,44	2,32%	0,30
Salud	Salud total	\$ 0,41	2,13%	0,23
Pensiones	Colfondos	\$ 0,30	1,57%	0,16
Salud	Saludcoop	\$ 0,26	1,35%	0,51
Salud	Coomeva	\$ 0,15	0,80%	0,36
Salud	Cafesalud	\$ 0,08	0,40%	0,20
Salud	Sura	\$ 0,08	0,40%	0,13
Top 10 administradoras		\$18,43	96,76%	3,71

*Cifras en billones de pesos

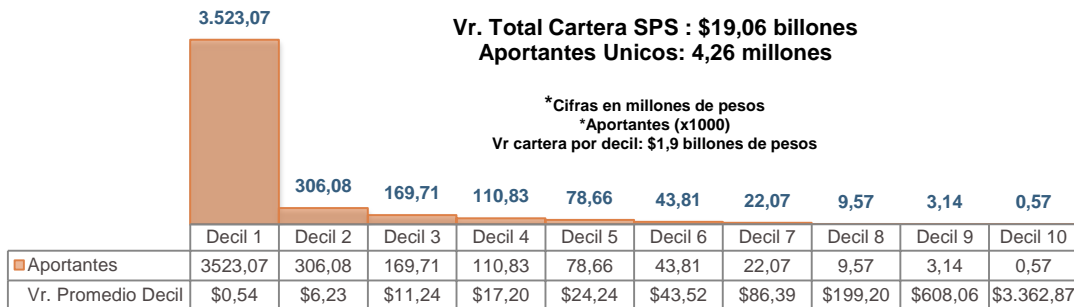
Como puede observarse en la tabla anterior, solo las 10 administradoras que reportan los mayores valores de cartera en el SPS, concentran en su totalidad el 96.76% de la deuda total con un valor de \$18,43 billones de pesos y reuniendo a un total de 3,71 millones de aportantes morosos. De este top hacen parte 4 de las 6 administradoras de pensiones y 6 de las 29 EPS que a diciembre de 2018 se encontraban obligadas a la aplicación de los estándares de cobro establecidos por La Unidad. (Ver anexo para el detalle de los valores totales reportados por las 90 administradoras del SPS)

Deuda promedio por aportante

Para estimar el valor de deuda promedio de los aportantes morosos del Sistema de la Protección Social, fue necesario considerar la presencia de empresas e independientes en la información brindada por las administradoras que implican obligaciones desiguales con el SPS y por tanto una amplia escala de valores de mora considerando también que los obligados pueden presentar uno o más periodos de incumplimiento incrementando su deuda.

A partir de la identificación del valor total de deuda de cada uno de los aportantes reportados, donde se identificaron deudas menores a 1 SMMLV y también deudas individuales superiores a los \$3.000 millones de pesos, se realizó una división por deciles de los \$19,5 billones de deuda total por recobrar del SPS buscando identificar en que valores de deuda se concentran los aportantes morosos.

**GRAFICO 5. DISTRIBUCIÓN POR DECILES DE LA DEUDA DEL SPS
DEUDA PROMEDIO POR APORTANTE**



Fuente: Reporte desagregado de cartera 2019-01. 90 administradoras SPS

Con base en el gráfico, se observa que el primer decil concentra la mayor proporción de aportantes igual a 82,56% de los 4,2 millones reportados. Los aportantes concentrados en dicho decil tienen, a diciembre de 2018, una deuda promedio de **\$541 mil pesos** con una o más administradoras en conjunto, indicando que el 10% de la deuda del Sistema de la Protección Social se debió al incumplimiento de 3.5 millones de aportantes.

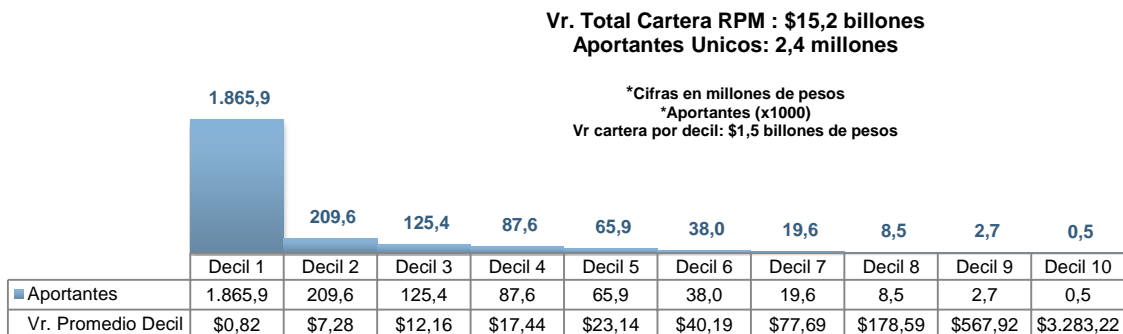
A partir del segundo decil se observa una reducción significativa de la cantidad de aportantes incluidos en cada valor promedio de deuda, reuniendo a un total de 741 mil aportantes con deudas promedio superiores a \$6,2 millones de pesos (decil 2).

Concentración de Aportantes Morosos Por Subsistema

Al hacer un acercamiento a los datos de cada subsistema en relación a lo observado de forma general en el **SPS**, se observa que cada uno replica la tendencia general, concentrando a más del 60% de sus aportantes morosos en las deudas más bajas (Decil 1). Los valores más altos de deuda individual por aportante se encuentran en el ICBF y el sistema de pensiones con valores mayores a los **\$3 mil millones de pesos**.

GRAFICO 6. CONCENTRACIÓN DE APORTANTES MOROSOS POR SUBSISTEMA

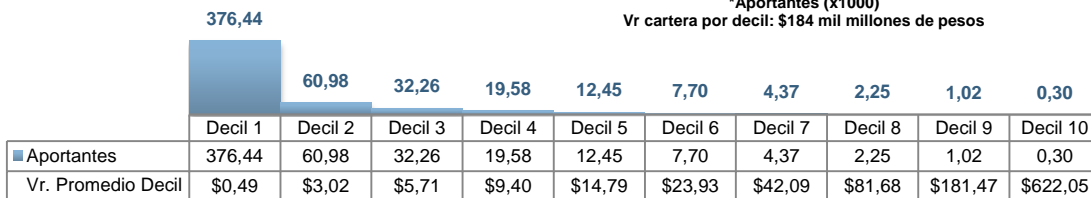
Sistema de Pensiones – RPM



Sistema de Pensiones – RAIS

Vr. Total Cartera RAIS : \$1,8 billones
Aportantes Unicos: 517 mil

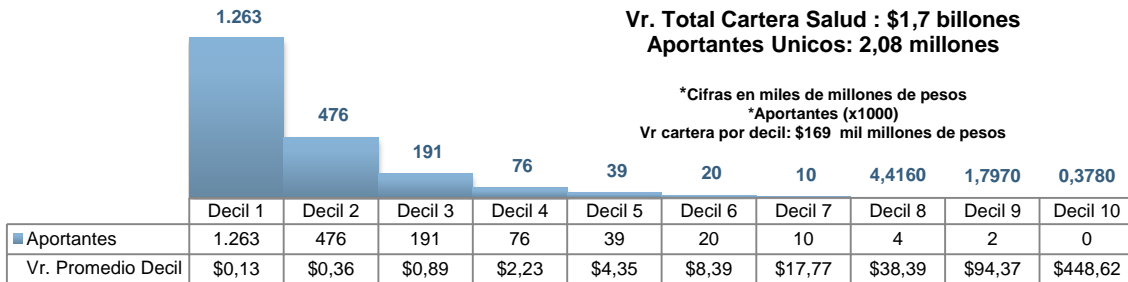
*Cifras en millones de pesos
 *Aportantes (x1000)
 Vr cartera por decil: \$184 mil millones de pesos



Sistema de Salud

Vr. Total Cartera Salud : \$1,7 billones
Aportantes Unicos: 2,08 millones

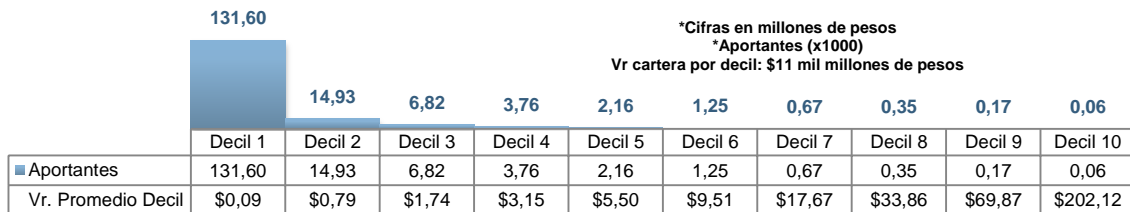
*Cifras en miles de millones de pesos
 *Aportantes (x1000)
 Vr cartera por decil: \$169 mil millones de pesos



Sistema de Riesgos Laborales

Vr. Total Cartera ARL: \$118 mil millones
Aportantes Unicos: 161 mil

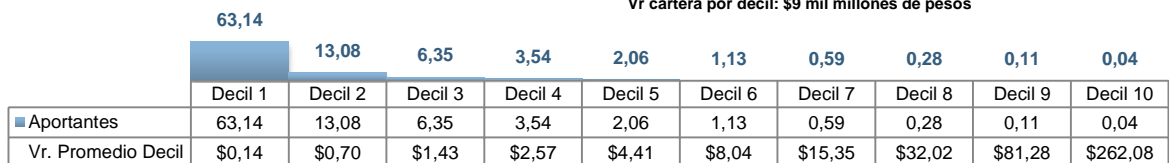
*Cifras en millones de pesos
 *Aportantes (x1000)
 Vr cartera por decil: \$11 mil millones de pesos



Subsidio Familiar

Vr. Total Cartera CCF : \$90 mil millones
Aportantes Unicos: 90 mil

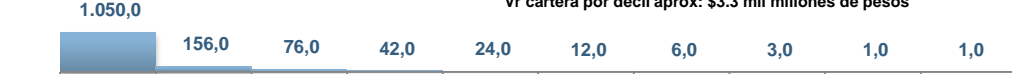
*Cifras en millones de pesos
 *Aportantes (x1000)
 Vr cartera por decil: \$9 mil millones de pesos



ICBF

Vr. Total Cartera ICBF: \$33 mil millones
Aportantes Unicos: 1.300

*Cifras en millones de pesos
 Vr cartera por decil aprox: \$3.3 mil millones de pesos



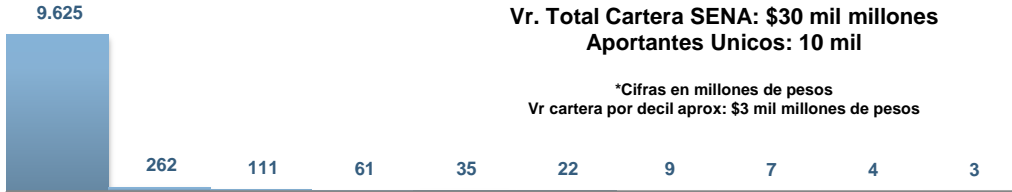
	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
■ Aportantes	1.050,0	156,0	76,0	42,0	24,0	12,0	6,0	3,0	1,0	1,0
Vr. Promedio Decil	\$3,17	\$21,29	\$43,89	\$79,55	\$137,08	\$263,59	\$573,07	\$1.117,28	\$2.535,02	\$4.255,56

10

SENA

Vr. Total Cartera SENA: \$30 mil millones
Aportantes Unicos: 10 mil

*Cifras en millones de pesos
 Vr cartera por decil aprox: \$3 mil millones de pesos



	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
■ Aportantes	9.625	262	111	61	35	22	9	7	4	3
Vr. Promedio Decil	\$0,31	\$11,49	\$26,83	\$49,46	\$83,79	\$139,04	\$301,77	\$428,97	\$710,08	\$1.167,53

Fuente: Reporte desagregado de cartera 2019-01. 90 administradoras SPS. Cálculos: UGPP

Al hacer una separación por deciles de la deuda de cada régimen de pensiones, se encuentra, que de los 2,4 millones de aportantes morosos del **RPM**, 1,8 millones conforman el primer rango de la distribución con una deuda promedio de **\$817 mil pesos**. El **RAIS** por su parte, concentra el 73% de sus aportantes en mora en deudas promedio de **\$489 mil pesos**.

A diferencia del sistema de pensiones y aunque la cantidad de aportantes morosos es significativamente mayor a la de los demás subsistemas, el **sistema de salud** concentra el 60% de sus aportantes en mora en una deuda promedio de **\$139 mil pesos**, indicando que estos aportantes podrían ser empresas pequeñas o independientes.

En el caso del **sistema de riesgos laborales**, se observa que de los 161 mil aportantes que se encuentran en mora, 131 mil tienen una deuda promedio de **\$90 mil pesos** (Decil 1), indicando que en este caso también se encuentran los casos de independientes y empresas pequeñas con cuantías menores de deuda por pagar.

Considerando que el pago de aportes a **SENA** e **ICBF** se realiza a partir de 10 salarios mínimos, puede observarse que los valores de deuda promedio de estas obligaciones son mayores a pesar del porcentaje del valor de cotización que representan (2% y 3%) dentro del total a pagar por el aportante.

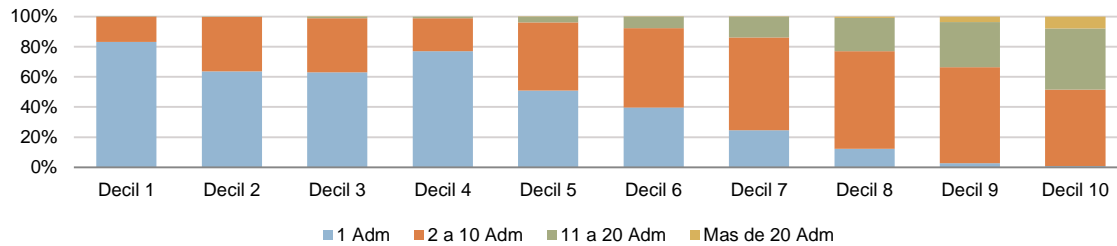
Más del 70% de los aportantes morosos del SENA e ICBF se encuentran en el decil 1 de la distribución de la deuda con valores promedio de **\$310 mil** y **\$3,1 millones de pesos** respectivamente.

Concentración de Aportantes Morosos Por Administradora

Al hacer un acercamiento a las características de la deuda los aportantes, que componen cada decil de la división consolidada de la cartera del Sistema de la Protección Social (Grafico 4), se

evidencia una tendencia decreciente hasta el último decil de la cantidad de aportantes con deuda con una única administradora. Ver el siguiente gráfico:

GRAFICO 7. CONCENTRACIÓN DE APORTANTES SEGÚN SU DEUDA



Administradoras con deuda reportada	Decil 1	Decil 2	Decil 3	Decil 4	Decil 5	Decil 6	Decil 7	Decil 8	Decil 9	Decil 10
1 Administradora	2.926.458	195.116	107.101	85.287	40.120	17.359	5.434	1.184	84	5
2 a 10 Administradoras	596.351	109.823	60.714	24.340	35.496	23.093	13.587	6.195	1.999	287
11 a 20 administradoras	259	1.138	1.889	1.198	3.036	3.341	3.014	2.103	936	230
Más de 20 administradoras	-	-	1	-	3	17	35	88	117	45
Aportantes por decil	3.523.068	306.077	169.705	110.825	78.655	43.810	22.070	9.570	3.136	567
Vr Promedio Decil	\$ 0,54	\$ 6,23	\$ 11,24	\$ 17,20	\$ 24,24	\$ 43,52	\$ 86,39	\$ 199,20	\$ 608,06	\$ 3.362,87

Fuente: Reporte desagregado de cartera 2019-01. 90 administradoras SPS. Cálculos: UGPP

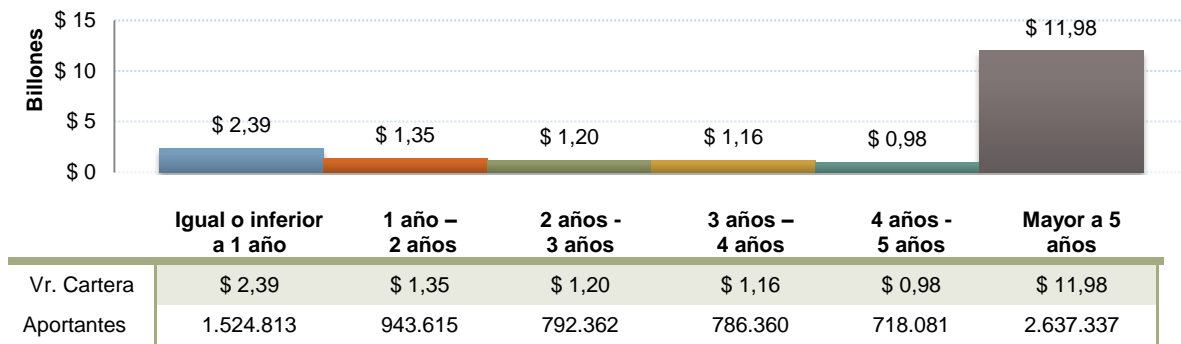
En conjunto, el **79,16%** del total los aportantes morosos que representan a un aproximado de 3,3 millones de los empleadores e independientes reportados, presentan deuda con solo una administradora del Sistema de la Protección Social, acumulando en conjunto una deuda de \$7,5 billones de pesos (39% de la mora total).

Una tendencia contraria ocurre para el caso de los aportantes reportados por un grupo de 2 a 10 administradoras al observarse una tendencia creciente desde el primer al último decil. En este grupo se incluyen 871 mil aportantes con una deuda de \$8,7 billones de pesos (**20,43%**). Los 17 mil aportantes restantes son los reportados con deuda por más de 11 administradoras y se presentan en su mayoría a partir de deudas promedio de \$43 millones de pesos (decil 6) alcanzando un valor total de \$2,74 billones de pesos (**0,41%**).

Edad De La Deuda

Es evidente que aunque la resolución de estándares de cobro establece unos tiempos estrictos para la aplicación de acciones contra los aportantes para el cobro de sus incumplimientos por mora, al interior de cada subsistema y cada administradora se presentan casos que dificultan y retrasan el avance de los procesos como por ejemplo, la no localización de los mismos aportantes, la liquidación de empresas, la larga duración de los procesos judiciales o el mismo monto mínimo de deuda que no justifica el adelantar un proceso de cobro hasta su etapa judicial. En ese sentido cada administradora reporta sus valores de deuda vigentes de acuerdo con su fecha de causación, permitiendo así identificar y clasificar la deuda del SPS según su edad:

GRAFICO 8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARTERA SPS SEGÚN SU EDAD



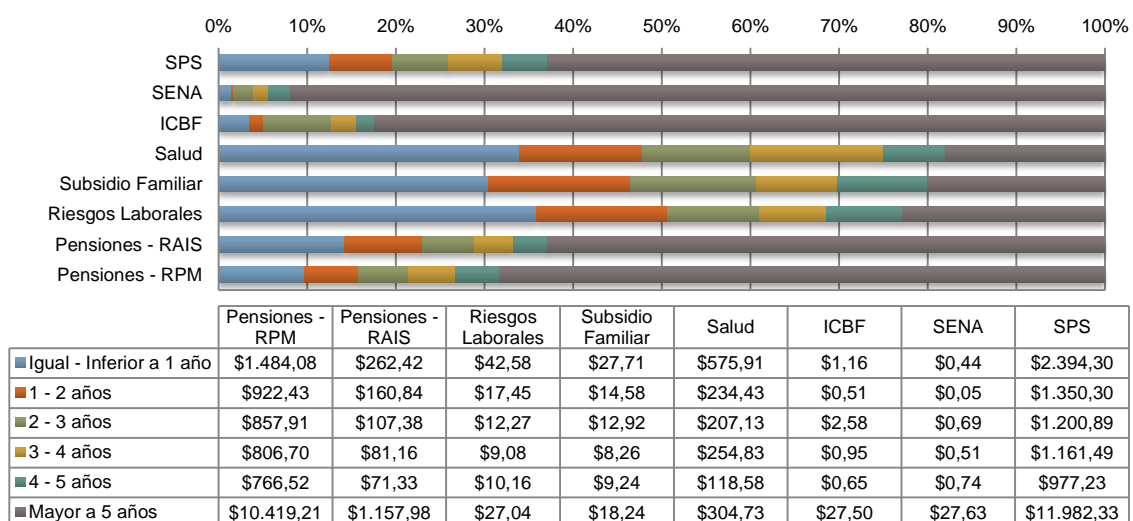
Fuente: Reporte desagregado de cartera 2019-01. 90 administradoras SPS

Como se observa en el gráfico, el mayor monto de deuda se encuentra en la categoría de edad **mayor a 5 años** con **\$11,9 billones de pesos** (62,8%), agrupando a **2,6 millones de aportantes** morosos con el SPS. La cartera reciente, es decir la que fue causada durante el 2018, alcanzó un valor de \$2.39 billones de pesos correspondientes a 1,5 millones de aportantes.

Al revisar esta información de forma consolidada para todo el SPS, no es posible establecer si esta conducta es el reflejo de lo que sucede en cada administradora, si se tiene en cuenta que en esta clasificación un mismo aportante puede tener una deuda antigua con el sistema de salud y una deuda reciente con el sistema de riesgos laborales.

Es de esta manera que para tener un mejor entendimiento de esta distribución, se presenta a continuación una desagregación por subsistema de su deuda por cobrar de acuerdo con su edad:

GRAFICO 9. DISTRIBUCIÓN POR SUBSISTEMA DE LA CARTERA SPS SEGÚN SU EDAD
(CIFRAS EN MILES DE MILLONES DE PESOS)



Fuente: Reporte desagregado de cartera 2019-01. 90 administradoras SPS

La deuda por cobrar del **sistema de pensiones** con una antigüedad mayor a 5 años que alcanzó un valor de **\$11,57 billones de pesos**, es la principal causante del comportamiento de la edad de cartera presentado anteriormente para el SPS. En esta clasificación se observa nuevamente el peso de la información reportada desde el **RPM**, donde solo su deuda más antigua suma **\$10.41 billones de pesos**, siendo el 54% de la deuda total del SPS.

Las administradoras **SENA** e **ICBF** tienen este mismo comportamiento con valores de cartera que concentran más del **80%** de su deuda en este rango de edad.

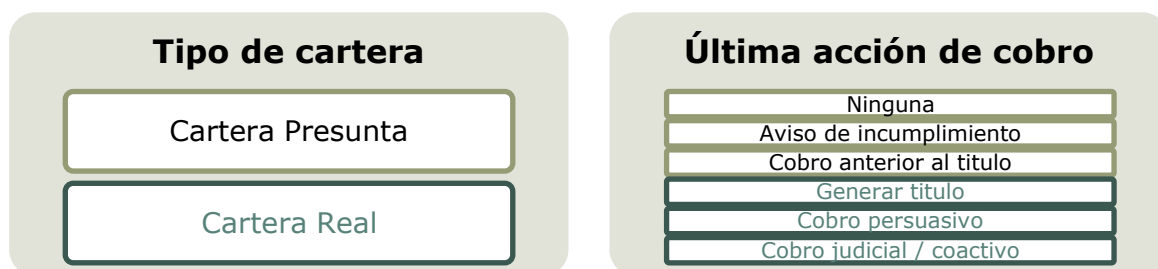
En un escenario contrario, los **sistemas de salud, riesgos laborales y subsidio familiar** concentran por su parte más del 40% de su deuda en categorías de edad reciente como *igual o inferior a un año y mayor a 1 año y menor a 2*, mostrando un comportamiento de gestión de deuda más dinámico al no tener amplias concentraciones de deuda en categorías de edad mayores a un año.

En el siguiente aparte de este informe se contrastará lo presentado hasta ahora, frente a las acciones de cobro establecidas en la Resolución de Estándares de Procesos de Cobro.

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA DEL SISTEMA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

La cartera en mora del Sistema de la Protección Social, calculada a partir de la suma de los valores totales de deuda transmitidos a La Unidad por 90 administradoras de todos los subsistemas, puede desagregarse y ser clasificada a partir de las siguientes variables, incluidas en la Resolución de Estándares de Procesos de Cobro (Res. 2082 de 2016):

VARIABLES DE CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA DEL SISTEMA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



- **Tipo de cartera:** Esta clasificación de la deuda separa los valores de cartera de cada administradora entre los que se encuentran en etapas previas a la generación en firme de un título ejecutivo (**cartera presunta**) y los que ya se encuentran en un proceso en firme con posibilidad de llegar a un proceso de cobro judicial o coactivo (**cartera real**).
- **Última acción de cobro:** Cada administradora debe reportar trimestralmente la última acción de cobro aplicada al aportante dentro de las acciones establecidas a través de la Resolución de Estándares de procesos de Cobro.

Para esta variable se encuentran opciones adicionales a las acciones establecidas en los estándares 2 y 3 de la resolución como lo son “ninguna” y “cobro anterior al título”, donde la primera busca recoger la información de deuda con el SPS aunque no se le haya iniciado un proceso de cobro al aportante y la segunda la de cubrir las acciones adicionales que realice la administradora en el espacio de tiempo que transcurre entre el envío del aviso de incumplimiento y la generación del título ejecutivo.

Estas 2 variables en específico, pueden verse reflejadas en la línea de tiempo para el cobro establecida para las administradoras de la siguiente manera:



Clasificación de la Cartera por Acción de Cobro

A partir del orden establecido en la línea de cobro y las etapas del proceso definidas al inicio de este informe se presenta a continuación la cartera del sistema de la Protección Social reportada a diciembre de 2018:

TABLA 2. CLASIFICACIÓN MORA SPS SEGÚN ÚLTIMA ACCIÓN DE COBRO ADELANTADA

Tipo de Cartera	Acción de Cobro	Aportantes Únicos	Vr. Cartera Reportada	% Vr. Cartera Acción
Cartera Presunta	Ninguna	2.671.132	\$ 13.271,63	69,6%
	Aviso	1.029.860	\$ 545,67	2,9%
	Cobro anterior al título	996.113	\$ 3.765,30	19,7%
	Generar título	196.513	\$ 299,25	1,6%
Cartera Real	Cobro persuasivo	632.551	\$ 676,63	3,5%
	Cobro judicial/coactivo	24.705	\$ 508,04	2,7%
Cartera Total SPS (Dic 2018)		4.267.483	\$ 19.066,53	100,0%

	Aportantes Únicos	Vr. Cartera Reportada	% Vr. Cartera Acción
Total Cartera Presunta	3.910.562	\$ 17.582,61	92.2%
Total Cartera Real	764.534	\$ 1.483,97	7.8%

Fuente: Reporte desagregado de cartera 2019-01. 90 administradoras SPS

Con esta primera clasificación, que incluye a la totalidad de las administradoras evaluadas, se infiere que solo el **30,4%** de la mora del Sistema de la Protección Social se encuentra en algún proceso de cobro en curso, a partir del aviso de incumplimiento, si se tiene en cuenta que la opción “ninguna” que hace parte del reporte desagregado de cartera, concentra el **69.6%** del valor total de la deuda además de reunir un total de **2,6 millones de aportantes** de los 4,5 millones reportados. De igual manera se observa que solo un 7,8% de la deuda total se encuentra en etapas posteriores a la generación de un título ejecutivo dentro de su proceso de cobro.

Frente a esta percepción inicial de la información es importante aclarar que la alta concentración de aportantes y de deuda por cobrar en la opción del reporte “ninguna”, se origina principalmente en lo reportado por la *Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES* que a la fecha de corte de este informe reportó **\$12,7 billones de pesos** sin acciones de cobro aplicadas¹ y que conforma el **69,2%** del total de la cartera del SPS.

Este hecho puede verse reflejado en los valores del siguiente recuadro que presenta nuevamente ésta clasificación luego de excluir a la administradora del régimen de prima media:

TABLA 3. CLASIFICACIÓN MORA SPS SEGÚN ÚLTIMA ACCIÓN DE COBRO ADELANTADA - SIN COLPENSIONES

		Aportantes Únicos	Vr. Cartera Reportada	% Vr. Cartera Acción
Cartera Presunta	Ninguna	411.024	\$ 458,79	12,04%
	Aviso	1.012.361	\$ 539,25	14,15%
	Cobro anterior al título	939.819	\$ 1.518,02	39,85%
Cartera Real	Generar título	195.170	\$ 278,32	7,31%
	Cobro persuasivo	632.435	\$ 675,52	17,73%
	Cobro judicial/coactivo	23.816	\$ 339,78	8,92%
Cartera Total SPS (Dic 2018)		2.444.097	\$ 3.809,68	100,00%

	Aportantes Únicos	Vr. Cartera Reportada	% Vr. Cartera Acción
Total Cartera Presunta	1.993.491	\$ 2.516,06	66,04%
Total Cartera Real	763.033	\$ 1.293,61	33,96%

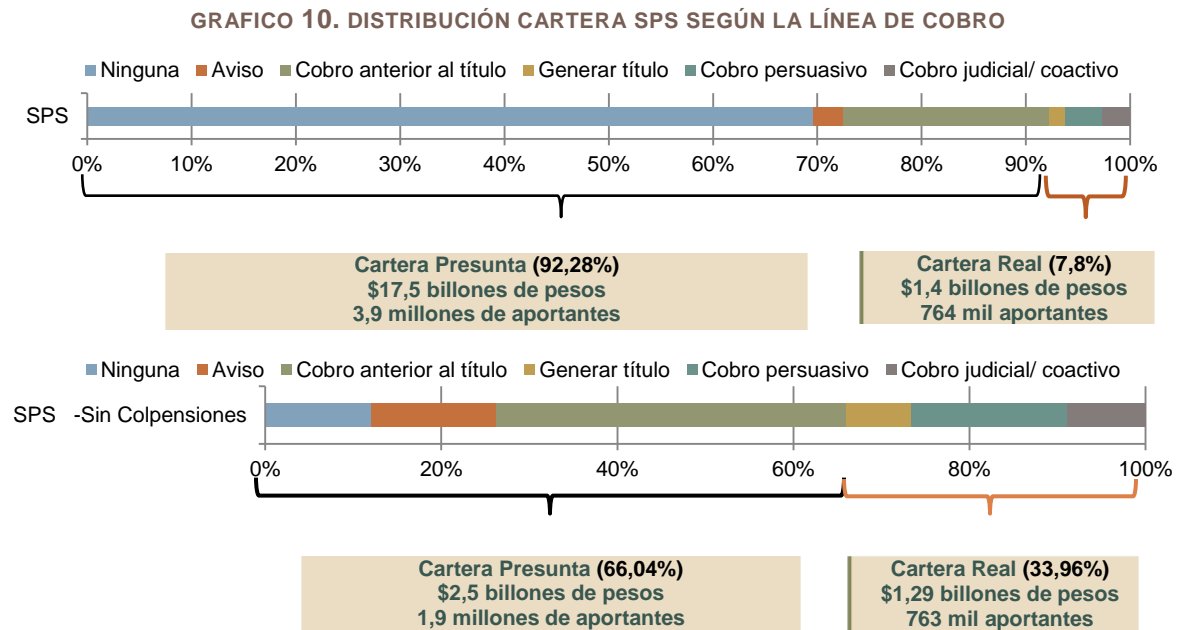
Fuente: Reporte desagregado de cartera 2019-01. 90 administradoras SPS

Con este nuevo escenario es posible hacer un mejor acercamiento a la distribución de los valores de deuda y de aportantes reportada por los 6 subsistemas en cada una de las etapas del proceso de cobro, al encontrarse por ejemplo que la mayor cantidad de aportantes se encuentra incluida en acciones previas a la generación de títulos ejecutivos en firme, conformando una **cartera presunta** de **\$2.5 billones de pesos**. En este escenario el valor de la cartera sin acciones de cobro aplicadas solo representa un 12,04% del total de lo reportado por 89 administradoras del SPS sin Colpensiones.

¹En relación a esta situación informada por la misma administradora en sus reportes trimestrales de cartera, La Unidad ha solicitado las aclaraciones pertinentes al caso, donde Colpensiones ha manifestado que si bien han cumplido con lo establecido en la Res 2082 de 2016 en relación a la aplicación de los 4 estándares establecidos, aún se encuentran en la etapa de normalización de la deuda por cobrar proveniente del Instituto de Seguros Sociales y que representa a la mayor cantidad de cartera reportada “sin acciones” de cobro aplicadas.

La acción de **aviso de incumplimiento** es la etapa donde se encuentra la mayor cantidad de aportantes (1,01 millones) al ser la primera acción que realiza la administradora al aportante, para advertir su incumplimiento e incentivar el pago de su deuda o una posible corrección del hallazgo a través de la entrega de una novedad no reportada en PILA. El **cobro anterior al título**, que comprende las acciones realizadas luego del envío del aviso y la generación un título ejecutivo, es la opción con mayor valor de cartera con \$1,5 billones de pesos (39,85%).

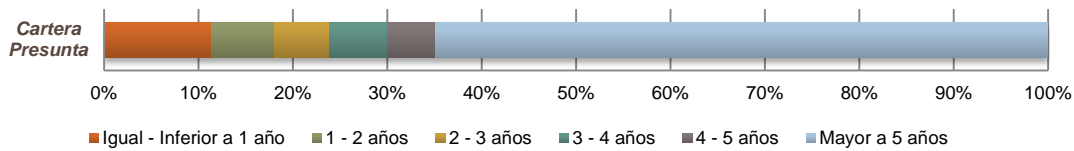
La **cartera real** alcanzó para este análisis un valor de **\$1,29 billones de pesos** al reunir los procesos de cobro con aportantes que se encuentran en etapas de generación de título, cobro persuasivo y cobro judicial o coactivo. En este tipo de cartera, el impacto de la exclusión de Colpensiones es mínimo al reducirse en menos de un 15% el valor de cartera y en un 0,19% la cantidad de aportantes únicos reportados en relación a la primera clasificación. Estos valores pueden observarse en la línea de cobro de la siguiente manera:



En los dos escenarios presentados para el corte de diciembre de 2018, la mayor concentración de la deuda del SPS se ubica en los diferentes momentos del proceso de cobro donde la cartera es clasificada como presunta y se le da la oportunidad al aportante de acercarse en forma voluntaria a cada administradora a realizar el pago pendiente o presentar los documentos necesarios para la depuración de su deuda antes de iniciar un proceso ejecutivo.

Esta distribución por *tipo de cartera* puede ser vista más a fondo al incluir la variable *edad*, de acuerdo con la categoría *año de cartera* incluida en el reporte desagregado de cartera:

GRAFICO 11. DISTRIBUCIÓN CARTERA PRESUNTA SPS SEGÚN EDAD
(Cifras en miles de millones de pesos)



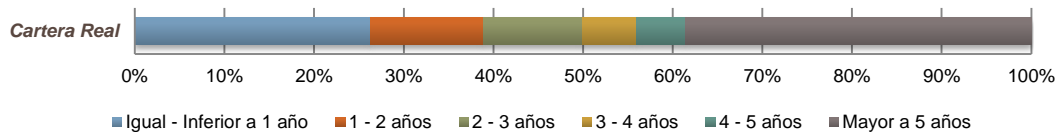
	Igual - Inferior a 1 año	1 - 2 años	2 - 3 años	3 - 4 años	4 - 5 años	Mayor a 5 años
Vr. Cartera	\$ 2.004,05	\$ 1.163,04	\$ 1.037,84	\$ 1.071,52	\$ 896,55	\$ 11.409,61
Aportantes	1.388.762	838.838	707.101	734.246	662.844	2.541.133

Fuente: Reporte desagregado de cartera 2019-01. 90 administradoras SPS

Como se presentó anteriormente en la distribución de la cartera total del SPS según su edad, la cartera presunta se concentra en más de un 60% en una edad superior a 5 años, reuniendo un total de 2,5 millones de aportantes, donde 2,1 millones provienen del sistema de pensiones.

Siguiendo a esta categoría, la cartera causada durante el 2018 (igual o inferior a un año) reúne el segundo mayor valor de este tipo de deuda con un valor de \$2.5 billones de pesos, agrupando 1,3 millones de aportantes.

GRAFICO 12. DISTRIBUCIÓN CARTERA REAL SPS SEGÚN SU EDAD
(Cifras en miles de millones de pesos)



	Igual - Inferior a 1 año	1 - 2 años	2 - 3 años	3 - 4 años	4 - 5 años	Mayor a 5 años
Vr. Cartera	\$ 390,25	\$ 187,25	\$ 163,05	\$ 89,97	\$ 80,68	\$ 572,72
Aportantes	300.480	163.374	126.348	85.386	81.160	212.847

Fuente: Reporte desagregado de cartera 2019-01. 90 administradoras SPS

A diferencia de lo identificado en la distribución de la cartera presunta, la cartera real tiene la mayor cantidad de aportantes reportados en una edad de cartera igual o inferior a un año, indicando una gestión favorable de esta deuda por parte de las administradoras en el último año frente a la determinación de deuda.

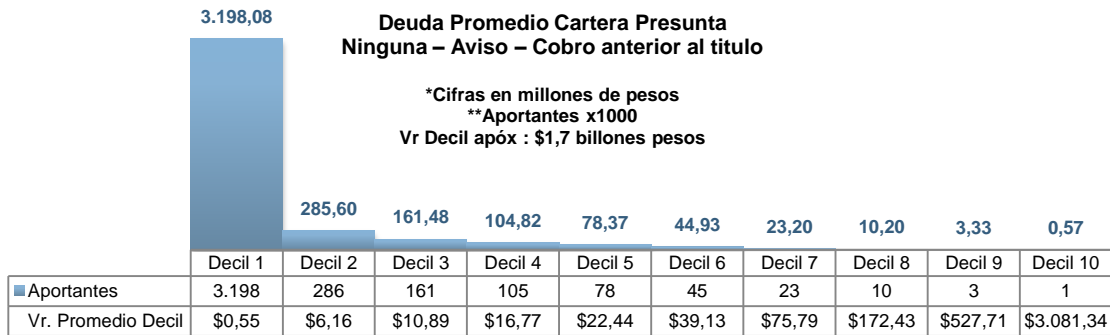
Sin embargo y de manera general, podría hablarse de valores mínimos de deuda, si se observa la relación de aportantes reportados en esta categoría frente al valor de deuda que estos mismos reúnen.

El mayor monto de cartera real se concentra por su parte en la categoría mayor a 5 años con un valor de \$572 mil millones de pesos reuniendo a un total de 212 mil aportantes morosos. Estos hechos podrán validarse a continuación de acuerdo con la distribución de la deuda por aportante por cada tipo de cartera.

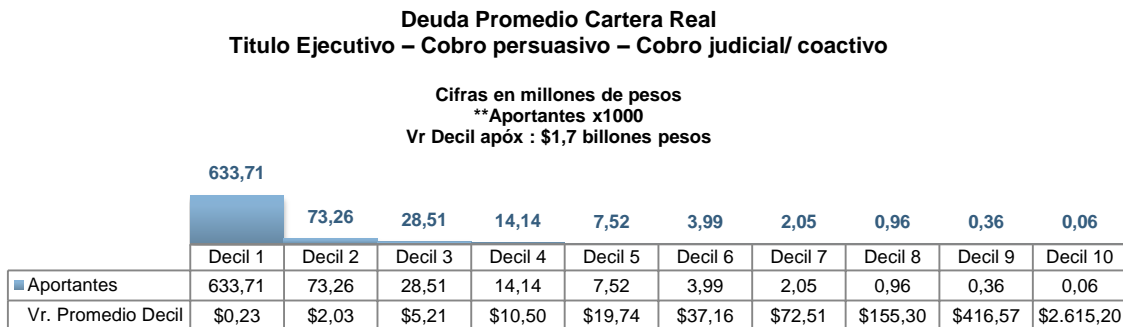
Deuda promedio por aportante según el tipo de cartera

GRAFICO 13. DEUDA PROMEDIO POR APORTANTE SEGÚN TIPO DE CARTERA

Cartera Presunta (92,28%)
\$17,5 billones de pesos
3,9 millones de aportantes



Cartera Real (7,8%)
\$1,4 billones de pesos
764 mil aportantes



Fuente: Reporte desagregado de cartera 2019-01. 90 administradoras SPS

Al dividir la deuda presunta en deciles, se observa que de los 3.9 millones de aportantes que se encuentran en esta clasificación, 3.1 millones tuvieron una deuda por pagar o depurar de \$550 mil pesos, siendo una cifra cercana a la estimada para el consolidado de la deuda total.

La cantidad de aportantes que se encuentran en los deciles siguientes, con valores de deuda promedio mayores, son significativamente menores a los ya mencionados siendo en conjunto un total de 712 mil empresas y trabajadores independientes los que conforman el 90% de la deuda del SPS que aún se encuentra en etapas de aviso de incumplimiento, cobro anterior al título o incluso sin acciones aplicadas (cartera presunta).

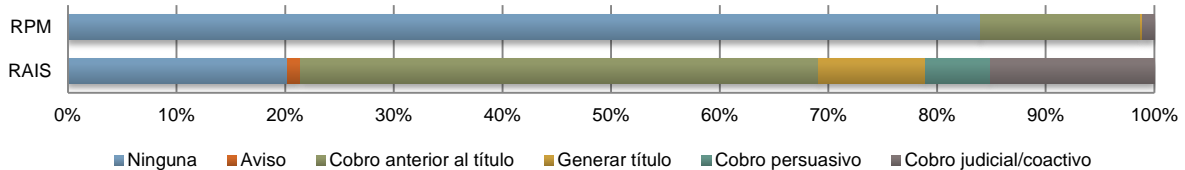
En el caso de la deuda real se identifica un comportamiento similar al presentado en la cartera presunta, al concentrarse su mayor porcentaje de aportantes (82%) en el primer decil de deuda con una valor promedio de deuda real de \$234 mil pesos. El 18% de aportantes restantes, clasificados en etapas de cobro como generar título, cobro persuasivo y cobro judicial reúnen en conjunto una deuda confirmada de \$1,3 billones de pesos.

Clasificación de la cartera según acciones de cobro por subsistema

A continuación se presenta la distribución de la cartera reportada por cada subsistema de acuerdo con su clasificación por acciones de cobro:

Subsistema de pensiones

GRAFICO 14. CARTERA SISTEMA DE PENSIONES SEGÚN ACCIONES DE COBRO
(Cifras en miles de millones de pesos)



Subsistema	Ninguna	Aviso	Cobro anterior al título	Generar título	Cobro persuasivo	Cobro judicial/Coactivo	Total Subsistema
Pensiones – RPM	\$ 12.812,80	\$ 6,40	\$ 2.247,30	\$ 20,90	\$ 1,10	\$ 168,30	\$ 15.256,90
Pensiones- RAIS	\$ 371,90	\$ 23,10	\$ 876,60	\$ 182,50	\$ 108,90	\$ 278,10	\$ 1.841,10

Fuente: Reporte desagregado de cartera 2019-01. Administradoras RAIS y RPM

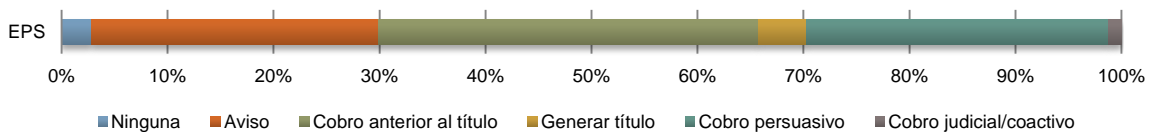
Al hacer la separación por cada uno de los regímenes de este subsistema, es posible observar que las administradoras de pensiones RAIS concentran la mayor parte de su deuda por cobrar en las acciones anteriores a la emisión del título ejecutivo alcanzando un valor de \$1,2 billones de pesos (Cartera presunta).

Para el caso de la cartera real es importante mencionar que es la etapa de cobro judicial la de mayor concentración de deuda con un valor de \$278 mil millones de pesos, dejando ver la aplicación del proceso en todas las etapas establecidas en la Res.2082 para el cobro de la mora.

El régimen de prima media, si bien tiene la mayor parte de su deuda reportada “sin acciones” de cobro, también demuestra la aplicación de todas las etapas establecidas en los estándares de cobro, buscando la recuperación o depuración de \$2,4 billones de pesos distribuidos en las diferentes etapas del proceso.

Subsistema de salud

GRAFICO 15. CARTERA SISTEMA DE SALUD SEGÚN ACCIONES DE COBRO
(Cifras en miles de millones de pesos)



Subsistema	Ninguna	Aviso	Cobro anterior al título	Generar título	Cobro persuasivo	Cobro judicial/Coactivo	Total Subsistema
Salud	\$ 48,70	\$ 458,90	\$ 608,00	\$ 76,70	\$ 482,60	\$ 20,70	\$ 1.695,60

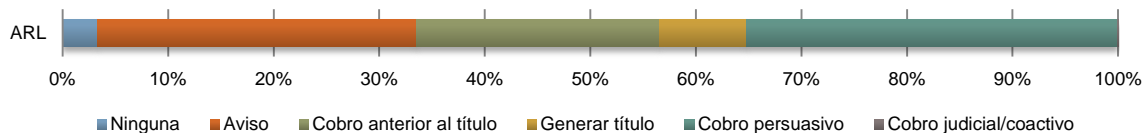
Fuente: Reporte desagregado de cartera 2019-01. Administradoras sistema de salud

Es el subsistema con mayor monto de deuda concentrado en la etapa de aviso de incumplimiento con \$458 mil millones de pesos relacionada a 953 mil aportantes de los 2 millones reportados.

Sin embargo, al interior del subsistema, puede evidenciarse un mayor porcentaje de deuda en la cartera de tipo presunto (65,8%), siendo la etapa de *cobro anterior al título* la de mayor concentración con \$608 mil millones de pesos. Frente a su cartera real (34,2%), es la etapa de cobro persuasivo la de mayor participación de deuda con \$482 mil millones de pesos y 490 mil aportantes.

Subsistema de Riesgos Laborales

GRAFICO 16. CARTERA SISTEMA DE RIESGOS LABORALES SEGÚN ACCIONES DE COBRO
(Cifras en miles de millones de pesos)



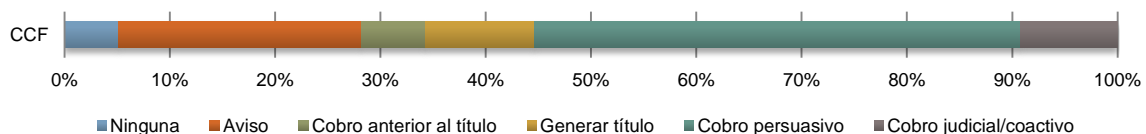
Subsistema	Ninguna	Aviso	Cobro anterior al título	Generar título	Cobro persuasivo	Cobro judicial/Coactivo	Total Subsistema
Riesgos L.	\$ 3,90	\$ 35,90	\$ 27,30	\$ 9,70	\$ 41,80	\$ 0,01	\$ 118,60

Fuente: Reporte desagregado de cartera 2019-01. Administradoras sistema de riesgos laborales

Si bien en este subsistema, la participación de cartera presunta frente a la real es mayor con un 57% de la deuda, es la etapa de cobro persuasivo la que reúne el mayor monto de deuda por cobrar con \$41 mil millones de pesos y 105 mi aportantes, dejando ver en este caso que la proporción de deuda por aportante da como resultado deudas de menores cuantía que por razones de costo – beneficio no justifican el inicio de acciones jurídicas por parte de una administradora.

Subsistema de subsidio familiar

GRAFICO 17. CARTERA SISTEMA DE SUBSIDIO FAMILIAR SEGÚN ACCIONES DE COBRO



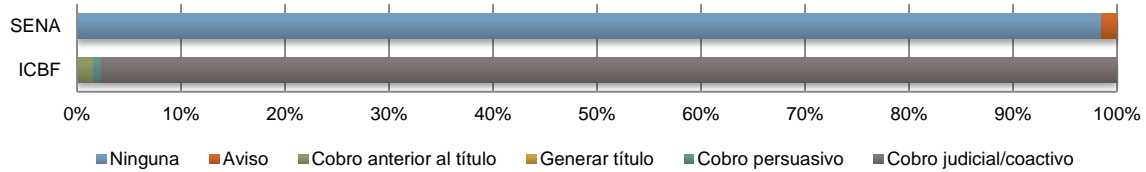
Subsistema	Ninguna	Aviso	Cobro anterior al título	Generar título	Cobro persuasivo	Cobro judicial/Coactivo	Total Subsistema
Subsidio F.	\$ 4,70	\$ 21,00	\$ 5,60	\$ 9,40	\$ 42,00	\$ 8,40	\$ 90,90

Fuente: Reporte desagregado de cartera 2019-01. Administradoras sistema de subsidio familiar

Al igual que en el subsistema de riesgos laborales, este subsistema reúne la mayor cantidad de aportantes y de deuda en la etapa de cobro persuasivo, logrando en este caso que la deuda real (65,7%) sea mayor a la presunta (34,3%)

ICBF y SENA

GRAFICO 18. CARTERA SENA - ICBF SEGÚN ACCIONES DE COBRO
(Cifras en miles de millones de pesos)



Subsistema	Ninguna	Aviso	Cobro anterior al título	Generar título	Cobro persuasivo	Cobro judicial/Coactivo	Total Subsistema
ICBF			\$ 0,54	\$ 0,002	\$ 0,23	\$ 32,59	\$ 33,40
SENA	\$ 29,60	\$ 0,40					\$ 30,10

Fuente: Reporte desagregado de cartera 2019-01. Administradoras ICBF y SENA

El ICBF reportó el 97,6% de su deuda por cobrar en acciones de cobro coactivo por un valor de 32.600 millones de pesos, siendo después del subsistema de pensiones, el subsistema con mayor monto de cartera gestionado dentro de esta etapa del proceso.

A partir de la verificación del incumplimiento de los aportantes obligados al pago de aportes a esta entidad a través de la base PILA, el SENA reportó al corte de diciembre de 2018 una cuantía de \$40 millones de pesos en etapa de aviso de incumplimiento, siendo el 98% de la deuda por cobrar reportada a la Unidad sin acciones de cobro aplicadas.

ANEXO

Distribución de la deuda del SPS por administradora

Subsistema	Administradora	Vr. Cartera (millones de pesos)	% Total Subsistema	Aportantes Morosos (x 1000)
Pensiones	Colpensiones	\$ 15.256.852,90	89,23%	2.423,68
	Protección	\$ 739.298,95	4,32%	305,32
	Porvenir	\$ 727.811,46	4,26%	204,06
	Colfondos	\$ 299.672,96	1,75%	158,06
	Old Mutual	\$ 72.985,04	0,43%	41,06
	Caxdac	\$ 697,213	0,004%	0,03
	Old Mutual Alternativo	\$ 645,873	0,004%	0,22
	Vr. Cartera Pensiones	\$ 17.097.964,40	100,00%	2.673,67

Subsistema	Administradora	Vr. Cartera (millones de pesos)	% Total Subsistema	Aportantes Morosos (x 1000)
Salud	Sanitas	\$ 441.002,78	26,01%	304,45
	Salud Total	\$ 406.495,87	23,97%	231,79
	Saludcoop	\$ 256.373,81	15,12%	514,22
	Comeva	\$ 152.974,29	9,02%	358,82
	Cafesalud	\$ 76.928,49	4,54%	203,00
	Sura	\$ 75.493,78	4,45%	126,28
	La Nueva EPS	\$ 57.929,37	3,42%	198,94
	Medimas	\$ 42.782,33	2,52%	130,63
	Cruz Blanca	\$ 41.339,63	2,44%	93,57
	Famisanar	\$ 34.824,69	2,05%	203,58
	EPS Sos	\$ 30.640,28	1,81%	92,22
	Compensar	\$ 27.432,55	1,62%	79,24
	Saludvida	\$ 16.420,57	0,97%	46,29
	Aliansalud	\$ 7.918,32	0,47%	6,17
	Asmetsalud	\$ 7.419,12	0,44%	9,58
	Comparta	\$ 4.557,13	0,27%	5,30
	Savia Salud	\$ 3.514,94	0,21%	6,64
	Mallamas	\$ 3.133,54	0,18%	3,13
	Comfenalco Valle	\$ 2.393,43	0,14%	6,77
	Emssanar	\$ 2.256,45	0,13%	6,25
	Emdisalud	\$ 1.280,03	0,08%	2,19
	Mutual Ser	\$ 978,28	0,06%	7,11
	AIC	\$ 772,22	0,05%	1,51
	Comfamiliar Huila	\$ 595,38	0,04%	1,41
	Salud Mia	\$ 124,96	0,01%	0,16
	Pijaos Salud	\$ 26,06	0,00%	0,11
	Ecoopsos	\$ 9,33	0,00%	0,06
	Convida	\$ 3,01	0,00%	0,02
	Coosalud	\$ 1,89	0,00%	0,03
	Vr. Cartera Salud	\$ 1.695.622,52	100,00%	2.081,61

Subsistema	Administradora	Vr. Cartera (millones de pesos)	% Total Subsistema	Aportantes Morosos (x 1000)
Subsidio Familiar	Comfenalco Cartagena	\$ 12.735,42	14,00%	7,54
	Compensar	\$ 9.285,44	10,21%	7,40
	Comfama	\$ 8.915,18	9,80%	21,18
	Comfenalco Antioquia	\$ 8.148,11	8,96%	2,80
	Comfandi	\$ 7.405,85	8,14%	8,07
	Colsubsidio	\$ 5.958,95	6,55%	6,51
	Comfacor	\$ 5.138,50	5,65%	1,38
	Comfenalco Santande	\$ 4.674,47	5,14%	3,86
	Combaoy	\$ 4.029,54	4,43%	3,05
	Cartagena	\$ 3.565,13	3,92%	0,80
	Comcaja	\$ 3.281,36	3,61%	0,49
	Cajasán	\$ 1.613,61	1,77%	1,85
	Cajamag	\$ 1.345,70	1,48%	0,46
	Choco	\$ 1.315,94	1,45%	1,54
	Comfacesar	\$ 1.234,99	1,36%	1,53
	Comfacundi	\$ 1.217,60	1,34%	0,66
	Cafam	\$ 1.149,82	1,26%	5,21
	Cafaba	\$ 1.128,59	1,24%	0,59
	Comfenalco Tolima	\$ 1.099,18	1,21%	1,17
	Caldas	\$ 1.002,80	1,10%	1,46
	Combarranquilla	\$ 864,67	0,95%	1,63
	Comfenalco Valle	\$ 777,35	0,85%	2,32
	Cofrem	\$ 699,78	0,77%	3,85
	Nariño	\$ 688,90	0,76%	0,75
	Sucre	\$ 580,60	0,64%	0,41
	Guajira	\$ 540,89	0,59%	0,70
	Comfatolima	\$ 284,37	0,31%	0,44
	Comfanorte	\$ 279,35	0,31%	0,96
	Comfamiliar Huila	\$ 248,71	0,27%	0,27
	Comfiar	\$ 242,56	0,27%	0,55
	Comfenalco Quindio	\$ 222,89	0,25%	0,76
	Comfacauca	\$ 203,12	0,22%	0,52
	Comfamiliar Atlantico	\$ 198,13	0,22%	0,88
	Cafamaz	\$ 179,52	0,20%	0,20
Cajacopi	\$ 164,03	0,18%	0,26	
Comfamiliar Putumayc	\$ 153,55	0,17%	0,20	
Comfaca	\$ 112,27	0,12%	0,26	
Comfaorient	\$ 82,05	0,09%	0,17	
Cafasur	\$ 78,23	0,09%	0,05	
Comfamiliar Risaralda	\$ 58,26	0,06%	0,22	
Camacol	\$ 23,25	0,03%	0,01	
Cajasai	\$ 18,57	0,02%	0,10	
Comfacasanare	\$ 1,00	0,00%	0,01	
Vr. Cartera Subsidio Familiar	\$	90.948,27	100,00%	90,32

Subsistema	Administradora	Vr. Cartera (millones de pesos)	% Total Subsistema	Aportantes Morosos (x 1000)
Riesgos Laborales	La Equidad Seguros	\$ 22.053,9	21,67%	13,49
	Colmena	\$ 21.755,3	21,38%	9,17
	Positiva	\$ 20.052,9	19,70%	22,74
	Sura	\$ 16.810,5	16,52%	97,48
	Seguros Bolivar	\$ 9.598,2	9,43%	1,83
	Liberty Seguros	\$ 6.551,3	6,44%	8,30
	Colpatria	\$ 3.724,3	3,66%	7,62
	Mapfre	\$ 694,0	0,68%	1,69
	Seguros Alfa	\$ 502,1	0,49%	1,00
	Seguros Aurora	\$ 27,9	0,03%	0,06
Vr. Cartera Riesgos Laborales		\$ 101.770,4	100,00%	161,73

Administradora	Vr. Cartera (millones de pesos)	% Total Subsistema	Aportantes Morosos (x 1000)
ICBF	\$ 33.358,6	100,00%	1,37
SENA	\$ 30.058,7	100,00%	10,14

Distribución porcentual de la deuda por administradora según acciones de cobro

Subsistema	Administradora	Total general	Ninguna	Aviso	Cobro anterior al título	Generar título	Cobro persuasivo	Cobro judicial/coactivo
Pensiones	Colpensiones	\$ 15.256,9	84,0%	0,0%	14,7%	0,1%	0,0%	1,1%
	Protección	\$ 739,3	3,9%	1,1%	72,1%	1,2%	5,4%	16,3%
	Porvenir	\$ 727,8	42,6%	0,6%	15,2%	20,0%	5,5%	16,2%
	Colfondos	\$ 299,7	1,6%	2,2%	76,2%	6,0%	0,9%	13,2%
	Old Mutual	\$ 73,0	38,2%	6,3%	6,0%	14,4%	34,8%	0,3%
	Caxdac	\$ 0,7	8,0%	4,3%	0,0%	0,0%	87,6%	0,0%
	Old Mutual Alternativo	\$ 0,6	74,3%	7,3%	14,9%	3,5%	0,0%	0,0%
	% Pensiones	\$ 17.098	77,1%	0,2%	18,3%	1,2%	0,6%	2,6%

Subsistema	Administradora	Total general	Ninguna	Aviso	Cobro anterior al título	Generar título	Cobro persuasivo	Cobro judicial/coactivo
Salud	Aliansalud	\$ 7,92	0,3%	0,1%	22,4%	2,2%	75,1%	0,0%
	Asmetsalud	\$ 7,42	4,5%	0,0%	0,0%	21,9%	73,7%	0,0%
	Aic	\$ 0,77	39,8%	60,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
	Cafesalud	\$ 76,93	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
	Comfenalco Valle	\$ 2,39	0,0%	98,9%	0,01%	1,1%	0,0%	0,0%
	Compensar	\$ 27,43	0,0%	96,5%	0,06%	3,1%	0,3%	0,0%
	Convida	\$ 0,003	0,0%	100,0%	0,00%	0,0%	0,0%	0,0%
	Coomeva	\$ 152,97	0,2%	78,3%	12,56%	0,6%	6,6%	1,7%
	Coosalud	\$ 0,002	0,0%	39,2%	0,00%	60,8%	0,0%	0,0%
	Cruz Blanca	\$ 41,34	7,7%	10,0%	0,00%	52,4%	29,5%	0,4%
	Emssanar	\$ 2,26	9,2%	21,6%	0,00%	39,0%	30,2%	0,0%
	Ecoopsos	\$ 0,01	100,0%	0,0%	0,00%	0,0%	0,0%	0,0%
	Famisanar	\$ 34,82	24,3%	28,8%	12,83%	0,0%	34,1%	0,0%
	Saludcoop	\$ 256,37	0,0%	87,1%	12,94%	0,0%	0,0%	0,0%
	Sanitas	\$ 441,00	4,3%	1,3%	94,44%	0,0%	0,0%	0,0%
	Sos	\$ 30,64	0,0%	3,0%	2,02%	1,3%	93,7%	0,0%
	Mallamas	\$ 3,13	97,9%	2,1%	0,00%	0,0%	0,0%	0,0%
	Comfamiliar Huila	\$ 0,60	0,0%	100,0%	0,00%	0,0%	0,0%	0,0%
Sura	\$ 75,49	11,0%	32,8%	0,00%	54,2%	2,0%	0,0%	

Comparta	\$	4,56	0,0%	0,0%	14,97%	11,8%	73,2%	0,0%
Emdisalud	\$	1,28	4,9%	0,0%	0,00%	32,2%	62,9%	0,0%
Salud Mia	\$	0,12	79,5%	20,5%	0,00%	0,0%	0,0%	0,0%
La Nueva	\$	57,93	0,5%	3,8%	12,96%	1,1%	81,5%	0,0%
Medimas	\$	42,78	0,0%	35,0%	64,96%	0,0%	0,0%	0,0%
Mutual Ser	\$	0,98	11,5%	14,7%	20,11%	0,0%	53,6%	0,0%
Pijaos Salud	\$	0,03	0,0%	44,6%	41,62%	4,5%	9,3%	0,0%
Salud Total	\$	406,50	0,0%	2,4%	4,71%	1,3%	87,1%	4,4%
Saludvida	\$	16,42	30,4%	55,7%	0,00%	13,9%	0,0%	0,0%
Savia Salud	\$	3,51	0,0%	100,0%	0,00%	0,0%	0,0%	0,0%
% Acciones Salud	\$	1.695,62	2,9%	27,1%	35,9%	4,5%	28,5%	1,2%

Subsistema	Administradora	Total general	Ninguna	Aviso	Cobro anterior al título	Generar título	Cobro persuasivo	Cobro judicial/coactivo	
Subsidio Familiar	Colsubsidio	\$	5,96	0,0%	9,8%	0,0%	53,5%	36,7%	0,0%
	Cafam	\$	1,15	27,4%	18,8%	0,0%	0,3%	29,2%	24,3%
	Cajacopi	\$	0,16	0,0%	5,9%	6,2%	6,7%	81,1%	0,0%
	Camacol	\$	0,02	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
	Comcaja	\$	3,28	38,9%	4,4%	8,4%	2,7%	0,8%	44,8%
	Comfamiliar Atlántico	\$	0,20	0,0%	83,2%	0,0%	12,8%	3,9%	0,0%
	Comfenalco Antioquia	\$	8,15	7,7%	2,9%	0,5%	0,5%	88,4%	0,0%
	Comfenalco Valle	\$	0,78	0,1%	10,7%	1,3%	0,8%	62,9%	24,1%
	Comfenalco Santander	\$	4,67	1,8%	2,0%	0,9%	3,2%	92,1%	0,0%
	Compensar	\$	9,29	0,0%	31,7%	5,2%	0,5%	61,0%	1,7%
	Comfama	\$	8,92	0,0%	77,9%	12,6%	3,8%	5,7%	0,0%
	Comfiar	\$	0,24	0,9%	17,8%	0,0%	2,7%	42,2%	36,3%
	Cafaba	\$	1,13	5,8%	1,9%	0,0%	1,6%	12,7%	78,0%
	Combarranquilla	\$	0,86	0,0%	2,8%	49,7%	0,0%	47,5%	0,0%
	Combaoy	\$	4,03	0,0%	6,5%	1,1%	0,7%	0,7%	91,1%
	Caldas	\$	1,00	0,0%	0,0%	1,3%	16,1%	82,7%	0,0%
	Cartagena	\$	3,57	0,0%	0,4%	1,6%	0,0%	98,0%	0,0%
	Comfacor	\$	5,14	0,0%	3,0%	5,3%	86,5%	5,2%	0,0%
	Comfacundi	\$	1,22	0,0%	2,3%	92,0%	1,4%	4,3%	0,0%
	Comfenalco Cartagena	\$	12,74	0,1%	1,9%	2,3%	0,0%	95,7%	0,0%
Comfenalco Quindío	\$	0,22	0,0%	11,4%	3,6%	5,0%	80,0%	0,0%	
Comfenalco Tolima	\$	1,10	0,0%	10,9%	0,7%	0,0%	88,4%	0,0%	

Guajira	\$	0,54	0,0%	3,8%	1,2%	0,0%	95,0%	0,0%
Nariño	\$	0,69	0,0%	27,3%	0,0%	2,7%	20,6%	49,4%
Comfamiliar Risaralda	\$	0,06	0,0%	44,6%	0,0%	34,1%	21,4%	0,0%
Cajasai	\$	0,02	0,0%	96,6%	0,0%	0,0%	0,0%	3,4%
Sucre	\$	0,58	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Cafamaz	\$	0,18	0,0%	24,1%	0,0%	0,0%	75,9%	0,0%
Comfaca	\$	0,11	0,1%	15,4%	3,8%	0,0%	80,1%	0,5%
Comfacasanare	\$	0,001	0,0%	43,3%	50,4%	0,0%	6,2%	0,0%
Comfacauca	\$	0,20	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Comfacesar	\$	1,23	0,0%	2,3%	0,0%	0,5%	97,2%	0,0%
Choco	\$	1,32	63,1%	36,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Comfamiliar Huila	\$	0,25	0,0%	0,0%	12,8%	33,9%	6,6%	46,7%
Cajamag	\$	1,35	97,0%	3,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Comfanorte	\$	0,28	0,0%	67,3%	18,7%	0,0%	14,0%	0,0%
Comfaoriente	\$	0,08	0,0%	5,6%	0,4%	1,1%	11,4%	81,5%
Comfamiliar Putumayo	\$	0,15	0,0%	0,3%	99,4%	0,4%	0,0%	0,0%
Cafasur	\$	0,08	3,6%	96,3%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%
Comfatolima	\$	0,28	0,0%	0,0%	0,0%	95,0%	0,0%	5,0%
Comfandi	\$	7,41	0,0%	88,4%	11,6%	0,0%	0,0%	0,0%
Cofrem	\$	0,70	0,0%	16,2%	0,0%	61,4%	22,4%	0,0%
Cajasan	\$	1,61	7,2%	0,7%	14,5%	0,0%	9,2%	68,4%
% Acciones Subsidio Familiar	\$	90,95	5,1%	23,0%	6,1%	10,3%	46,2%	9,2%

Subsistema	Administradora	Total general	Ninguna	Aviso	Cobro anterior al título	Generar título	Cobro persuasivo	Cobro judicial/coactivo
Riesgos Laborales	La Equidad Seguros	\$ 22,05	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
	Colmena	\$ 21,76	0,0%	47,7%	2,2%	0,0%	50,0%	0,0%
	Positiva	\$ 20,05	0,0%	0,0%	91,6%	0,0%	8,4%	0,0%
	Sura	\$ 16,81	21,8%	4,1%	3,3%	0,0%	70,8%	0,0%
	Seguros Bolívar	\$ 9,60	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%
	Liberty Seguros	\$ 6,55	3,5%	30,9%	63,5%	0,6%	1,4%	0,0%
	Colpatria	\$ 3,72	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
	Mapfre	\$ 0,69	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
	Seguros Alfa	\$ 0,50	0,2%	0,1%	0,5%	20,9%	78,3%	0,0%
	Seguros Aurora	\$ 0,03	14,3%	85,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
% Acciones Riesgos Laborales	\$	118,58	3,3%	30,3%	23,0%	8,2%	35,2%	0,0%

Administradora	Total general	Ninguna	Aviso	Cobro anterior al título	Generar título	Cobro persuasivo	Cobro judicial/coactivo
ICBF	\$ 33,36	0,0%	0,0%	1,62%	0,0%	0,7%	97,7%
SENA	\$ 30,06	98,5%	1,5%	0,00%	0,0%	0,0%	0,0%